



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 209, fecha: jueves, 31 de Octubre de 2024

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

ANUNCIO DE LA DEPENDENCIA DEL ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PARQUE FOTOVOLTAICO ENVATIOS XXV, DE 183,75 MW DE POTENCIA INSTALADA, Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ, EL CASAR, UCEDA Y EL CUBILLO DE UCEDA (GUADALAJARA). EXPTE. PFOT-723

A los efectos previstos en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud señalada, cuyos antecedentes y características se detallan a continuación:

Con fecha 18 de septiembre de 2023, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formuló Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parques solares fotovoltaicos Envatios XXV de 183,75 MW y Envatios XIII-La Cereal Fase II de 165,55 MW, y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Madrid y Guadalajara", promovido por Envatios Promoción XXV, SL y Solusol PVI, SL, acumulados bajo el expediente PFot-723AC. Esta resolución resultó favorable para las plantas fotovoltaicas mencionadas, así como para las infraestructuras de evacuación, estableciéndose determinadas condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, en las que se debe desarrollar el proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales.



Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Estado nº 243, de fecha 11 de octubre de 2023.

En fecha 15 de diciembre de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas emitió resolución por la que se otorga a Envatios Promoción XXV, S.L., autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Envatios XXV, de 183,75 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Valdenuño Fernández, El Cubillo de Uceda, Uceda y El Casar (provincia de Guadalajara), publicada en el Boletín Oficial de Estado nº 310, de fecha 28 de diciembre de 2023.

Dicha resolución especifica que será necesario obtener autorización administrativa previa de alguna de las modificaciones propuestas y derivadas del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental para las infraestructuras del expediente, si no se cumplen los supuestos del artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000.

- a. Expediente: PFot-723
- b. Peticionario: Envatios Promoción XXV, S.L., con C.I.F. B- 90449620 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Leonardo Da Vinci, 2, 41092, Sevilla.
- c. Objeto de la petición: Modificación de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de la planta solar fotovoltaica Envatios XXV, de 183,75 MW de potencia instalada, y la infraestructura de evacuación siguiente: Tramo Nº1 L/ 400KV SC SE Ceres – Apoyo Entronque Set ALTEN Tres Cantos (parte 2: AP TSC.11- AP TSC.12, y parte 3: AP TSC.12-TDC.01).
- d. El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- e. Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara.
- f. Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- g. Presupuesto total de ejecución material (sin IVA): 71.568.161,21 €
 - i. PSFV Envatios XXV: 70.077.624,56 €
 - ii. Tramo Nº1 L/ 400KV (parte 2 y parte 3): 1.490.536,65 €
- h. Términos municipales afectados: Valdenuño Fernández, El Casar, Uceda, y El Cubillo de Uceda (Guadalajara).
- i. Descripción de las instalaciones. Se indican en cada instalación los cambios respecto de los proyectos iniciales derivados de la Declaración de Impacto Ambiental:
 - Instalación solar fotovoltaica Envatios XXV: ubicada en los términos municipales de Valdenuño Fernández, El Casar, y El Cubillo de Uceda (Guadalajara). Constará de una potencia pico de 201,68 MW (cara frontal), una potencia instalada de 183,75 MW, y 155,15 MWn de potencia concedida en el punto de conexión. Las modificaciones introducidas por el promotor para cumplir con la Declaración de Impacto Ambiental y la autorización



administrativa previa suponen la reducción de la superficie ocupada de 643,67 hectáreas a 297,81 hectáreas, sin que esto suponga la reducción de las potencias inicialmente proyectadas.

La instalación cuenta con 286.076 módulos fotovoltaicos bifaciales de 705 Wp, de silicio cristalino. Los módulos se agrupan en 9.488 seguidores fotovoltaicos con una configuración 1Vx28 y 1.458 seguidores fotovoltaicos con una configuración 1Vx14, repartidos en 18 áreas valladas. La planta fotovoltaica cuenta con 45 Centros de Transformación de BT/MT (26x6,3 MW+19x3,15 MW) y con 1050 Inversores de 175 KW. La energía se evacuará, en 30 kV, mediante canalización enterrada, con cable unipolar de aluminio RHZ1 18/30 kV, con aislamiento de XLPE, formando una red de media tensión compuesta por 16 circuitos, hasta su llegada a la SET Ceres 30/400 kV (SET Ceres objeto del expediente PFot-724), donde se elevará la tensión de la energía de evacuación hasta 400 kV para su transporte hasta la subestación "La Cereal 400 kV", propiedad de Red Eléctrica de España.

- Tramo N°1 L/ 400KV SC SE Ceres - Apoyo Entronque Set ALTEN Tres Cantos (parte 2 y parte 3): Línea de Alta Tensión 400 kV, de simple circuito, con origen en el apoyo TSC.11 y final en el apoyo de entronque Set ALTEN Tres Cantos TDC.01, de la que se incluyen en este expediente dos partes:

La parte 2 consiste en una línea en simple circuito soterrada con conductor A2X(F)KLD2Y con aislamiento XLPE, con origen en el Apoyo TSC.11 de conversión y final en el apoyo TSC.12, con una longitud de 740,22 m recorriendo los términos municipales de El Casar y El Cubillo de Uceda.

La parte 3 consiste en una línea aérea en simple circuito dúplex, con conductor tipo LA-510 RAIL, con origen en el apoyo TSC.12 y final en el apoyo TDC.01 (Apoyo Entronque Set ALTEN Tres Cantos), con una longitud de 1.777,80 m recorriendo sobre sus 5 apoyos, los términos municipales de El Cubillo de Uceda y Uceda.

De esta forma, el promotor presenta cambios en el alcance de las infraestructuras definidas en la Declaración de Impacto Ambiental y en la resolución de autorización administrativa previa: las dos líneas de alta tensión que inicialmente estaban previstas, una desde la SE Ceres 30/400 kV hasta la SE La Cereal Promotores 30/400 kV (inicialmente objeto del PFot-724), y otra desde la SE La Cereal Promotores 400 kV 30/400 kV (inicialmente objeto del PFot-723) hasta el punto de entronque con la LAT 220 kV procedente del PFot-541, pasan a ser una única línea de evacuación compartida entre las plantas solares fotovoltaicas FV Envatios XXV (PFot-723) y FV Envatios XIII - La Cereal Fase II (PFot-724). Además, se suprime la SE La Cereal Promotores 400 kV 30/400 kV, siendo la subestación Ceres 30/400 kV (objeto del PFot-724) la única subestación para ambas instalaciones.

- j. Descripción del resto de infraestructuras de evacuación necesarias para su llegada hasta el punto de vertido a la red de transporte de REE, que son objeto de otros expedientes administrativos, tramitados por esta



Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, y por el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid:

- La parte 1 de la línea, con origen en pórtico de SE Ceres, hasta el apoyo TSC.11 de conversión, es objeto del expediente PFot-724.
- El resto de tramos de la LAT de evacuación hasta SET LA Cereal 400 kV (REE) son objeto de los expedientes PFot-541 y PFot-754.

La solicitud de modificación de autorización administrativa previa del presente proyecto está sometida al trámite de información pública.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que cualquier interesado pueda consultar los Proyectos Técnicos, disponibles a través del siguiente enlace:

https://run.gob.es/hwb_ip_pfort-723

También podrá consultarse la documentación, en formato digital, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en la Avenida de Francia nº 18 de Guadalajara (19071), previa comunicación por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es.

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro [Electrónico General de](https://reg.redsara.es/) la Administración General del Estado: <https://reg.redsara.es/> (Órgano: "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Área de Industria y Energía", código DIR3 EA0040433), en la oficina de registro de Subdelegación del Gobierno, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones [Públicas, se presentarán exclusivamente a través](#) del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015. Todas las alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente citado en el PFot-723 al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, 28 de octubre de 2024. El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan Carlos Jiménez Martínez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 436a55f50897b132533ea8554e774241dedb90ee